ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1227/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 169/2012, A LA FIRMA MR DO BRASIL INDUSTRIA MECÁNICA LTDA., REPRESENTADA POR EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES BAJO CARGA Y SUS ELEMENTOS SUSTITUTIVOS PARA TRANSFORMADORES.

Asunción, 23 de marzo de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/MT/166/2011 de fecha 31 de octubre de 2011 de la División de Mantenimiento de Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Adquisición de Conmutadores Bajo Carga y sus Elementos Sustitutivos para Transformadores; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2012, con el Número de PAC 231686;

Que conforme al Informe de la Unidad Técnica, División de Mantenimiento de Transmisión, ha realizado un relevamiento de la necesidad de sustitución de conmutadores bajo carga (CBC´s) de transformadores de potencia que se hallan en servicio en Subestaciones (SSEE´s) y Estaciones (EESS´s) del Sistema de Interconectado Nacional (SIN), los cuales en su mayoría son de fabricación de la empresa Maschinen Reinhausen Fabrik (MR);

Que el representante de la MR en Paraguay ha informado que se descontinuará la fabricación de 52 modelos de CBC´s marca MR que la ANDE posee, dado que los mismos se caracterizan por ser de tecnología "arco en aceite", y considerando que los nuevos CBC´s fabricados por MR adoptan de ahora en más otra tecnología denominada VACUTAP (disrupción de arco en ampolletas de vacío). Es así que MR de Brasil ha recomendado a la ANDE que considere la compra de dichos conmutadores (CBC´s), antes que salgan de la línea de fabricación;

Que la referida Unidad, por tal motivo y de manera a preservar la disponibilidad de los CBC´s existentes en el SIN y por ende la disponibilidad de los transformadores de potencia que los poseen, solicita la adquisición de CBC´s y sus elementos sustitutivos, los cuales se constituirían en un stock estratégico;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 50407.533 - 00 - 30 - 001 - 2012/04936 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 205/2012 de fecha 14 de marzo de 2012;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 169/2012, de acuerdo al Art. 33°, Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 169/2012, a la firma MR do Brasil Industria Mecánica Ltda., representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L., para adquisición de:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	7	Unidad	Conmutador Bajo Carga y sus Elementos Sustitutivos para Transformadores.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/OCN/01/2012 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 2 de enero de 2012 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 30082

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 29958 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

Asunción, 2 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 29958, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Félix Sosa, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

/tf